

MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CONSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL PERIODO 2018-2021 AL 2021-2024

OFICINA DE ASUNTOS RELIGIOSOS.



El Salto
Gobierno Municipal
2018 - 2021

---En cumplimiento a lo señalado en los artículos 2º fracción III, 3º fracción II 6º fracción I, 22, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y conforme a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, se realiza la presente Acta de Entrega-Recepción Constitucional.-----

---En el municipio de El Salto, Jalisco, siendo las **09:00** (nueve) horas del día **01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno**, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la Oficina de Asuntos Religiosos del Municipal de El Salto, sito en la en la finca marcada con el número 18 dieciocho de la calle Narciso Mendoza, colonia La Haciendita, en el municipio de El Salto, Jalisco, a efecto de llevar a cabo el acto de Entrega-Recepción, de los recursos humanos, materiales, asuntos pendientes, archivos y demás documentación e información a cargo del Servidor Público saliente y la que a juicio de él deba ser incluida; así como el **Cargo de Jefatura**, el Ciudadano Luis Gerardo Raygoza Arévalo, quien hace entrega formal del mencionado Cargo a la Ciudadana Lucia Cortez Prado, quién recibe el **Cargo de Jefatura de Asuntos Religiosos**, a partir de esta fecha con motivo de la designación de que fue objeto por parte del Lic. **Ricardo Zaid Santillán Cortes, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco**, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 fracción I, 9, 15 y 23 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; bajo la premisa de que se incurra en Falta Administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o trasgredan lo contenido en las obligaciones descrita en el artículo 48 fracciones V, VII y VIII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Jalisco; identificándose el servidor público **saliente** con credencial para votar con folio IDEMEX **N4-ELIMINADO 2** expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en C. **N2-ELIMINADO 2** y el servidor público **entrante** con credencial para votar con folio IDEMEX **N1-ELIMINADO 2** expedida por el Instituto Nacional Electoral con **N2-ELIMINADO 2** ambas partes declaran la aceptación con el Acto de Entrega-Recepción de los asuntos, archivos y temas concernientes a la **Oficina de Asuntos Religiosos**, así como de los recursos y documentación citados a la fecha de la presente acta administrativa.-----

---También se encuentra presente en este acto, el Ciudadano **Diego Fernando Garcia Romero**, comisionado para participar en este acto por parte del Órgano Interno de Control, quien se identifica con credencial de trabajador del ayuntamiento con número 05800, expedida por la Dirección de Recursos Humanos y ratificada por la Secretaría General del Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, para intervenir conforme a las atribuciones conferidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.-----

---Para los efectos de la presente acta se entenderá que el servidor público **saliente**, es la persona que entrega y el servidor público **entrante**, es la persona que recibe.-----

---Acto seguido y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracción IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Ciudadano **Luis Gerardo Raygoza Arévalo**, Servidor Público **saliente**, designa como testigo a la **C. Juana Trujillo Garcia** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector IDEMEX **N4-ELIMINADO 2** con domicilio en **N5-ELIMINADO 2** **N6-ELIMINADO 2**-----

---Así mismo, el Ciudadano **Lucia Cortez Prado**, Servidor Público **entrante** y conforme a lo señalado en el artículo 16 fracciones IV de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, designa como testigo a la **C. Alejandra Yazmin Carrillo Camacho** quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector **N7-ELIMINADO 11** con domicilio en **N8-ELIMINADO 2**-----

N9-ELIMINADO 2

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2018 1 2021

---Acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a dejar constancia del procedimiento de entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos, archivos y temas concernientes a la **Jefatura de Asuntos Religiosos** para el ejercicio de las atribuciones legales y competencia como Titular de la Jefatura de Asuntos Religiosos, por lo que para estos efectos, se entregan en esta Acta los formatos y el soporte documental correspondiente que a continuación se menciona, los cuales constan de 6 (seis) fojas del Acta, 4 (cuatro) fojas de identificaciones, 13 (trece) fojas de anexos conforme a la siguiente relación:-----

RUBRO	FORMATO	APLICA
RECURSOS HUMANOS	RH-1 ORGANIGRAMA	SI
RECURSOS HUMANOS	RH-2 PLANTILLA DE PERSONAL	SÍ
RECURSOS HUMANOS	RF-3 PERSONAL COMISIONADO	NO
RECURSOS HUMANOS	RF-4 PERSONAL CON LICENCIA	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-1 INVENTARIOS DE ALMACENES DIVERSOS	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-2 INVENTARIO DE SISTEMAS, PLATAFORMAS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, LÍNEAS TELEFÓNICAS Y REDES	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-3 INVENTARIO DE VEHICULOS DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-4 INVENTARIO DE ARMAMENTO, MUNICIONES, CHALECOS ANTIBALAS, ETC.	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-5 INVENTARIO DE SEMOVIENTES	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-6 RELACIÓN DE FORMAS OFICIALES VALORADAS	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-7 RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES	SI
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-8 MEDIOS DE DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-9 RELACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO	SI
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-10 BIENES INMUEBLES PROPIOS O EN COMODATO	NO
BIENES Y RECURSOS MATERIALES	RM-11 BIENES MUEBLES O INMUEBLES ARRENDADOS	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-1 RELACIÓN DE DEUDORES DIVERSOS	NO

N10-ELIM

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto

Gobierno Municipal

2010 - 2011

RECURSOS FINANCIEROS	RF-2	GARANTÍAS Y FIANZAS VIGENTES A FAVOR DEL GOBIERNO	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-4	CUENTAS POR PAGAR	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-5	ESTADO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-6	ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES AL XXXX	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-7	ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL XXXX AL XXXX	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-8	FONDO REVOLVENTE	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-9	CUENTAS DE CHEQUES Y/O INVERSIÓN EN USC O CANCELADAS	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-10	CHEQUES PENDIENTES DE ENTREGAR	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-11	FIDEICOMISOS VIGENTES Y FINIQUITADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-12	CLAVES BANCARIAS/ COMBINACIONES DE CAJA FUERTE/ OTROS	NO
RECURSOS FINANCIEROS	RF-13	JOYAS, OBRAS DE ARTE, Y DEMÁS MATERIAL CON VALOR HISTÓRICO EN CUSTODIA	NO
ASUNTOS PENDIENTES	AP-1	ASUNTOS PENDIENTES O EN TRÁMITE	NO
LIBRO BLANCO	LB-1	LIBROS BLANCOS	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-1	ARCHIVOS EN RESGUARDO	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-2	RELACIÓN DE NORMATIVIDAD VIGENTES	SI
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-3	CONTRATOS Y CONVENIOS VIGENTES	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-4	ESTUDIOS O PROYECTOS EJECUTADOS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-5	ESTUDIOS O PROYECTOS NO EJECUTADOS	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-6	RELACIÓN DE OBRA PÚBLICA	NO
DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-7	ACTAS RESPONSIVAS	SI

N11-ELIMINADO

Ramón Corona No. 1

Colonia Centro

C.P. 45680

El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



El Salto
Municipio Municipal

DEMÁS DOCUMENTACIÓN	DD-8 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA	NO
ESPECIALES	OP-1 OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS MUNICIPALES	NO
ESPECIALES	OP-2 OBRAS EN PROCESO CON RECURSOS EXTERNO O MIXTOS	NO
ESPECIALES	OP-3 OBRAS EN ESTUDIO Y/O PROYECTO	NO
ESPECIALES	DA-1 PADRÓN DE CONTRATISTAS	NO
ESPECIALES	DA-2 PADRÓN DE PROVEEDORES	NO
ESPECIALES	PL-1 PADRÓN DE LICENCIAS MUNICIPALES	NO
ESPECIALES	AM-1 RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENVIADA A LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL.	SI

---Se hace constar que los formatos de los formularios y anexos antes referidos, en que se indica "no aplica", no se incorporan a la presente Acta.-----

N12-ELIMINADO

- Los formatos y documentos anexos que se mencionan son parte integral de la presente Acta se firman en todas sus fojas para los efectos legales a que haya lugar. -----

- De los 45 formatos que forman parte del paquete de entrega-recepción: 07 anexos fueron anulados, los 38 restantes manifestó el servidor público saliente que "no aplican" para la Jefatura de Asuntos Religiosos, mismo dato que deberá verificar el servidor público entrante en el término que se establece posteriormente.-----

-El Ciudadano **Luis Gerardo Raygoza Arévalo** Servidor Público **saliente**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2 6 fracción I, 8º, 9º, 11, 12, 20, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna toda la información y documentación respecto de los asuntos, archivos y demás información generada en el ejercicio de sus funciones, como encargado de Jefatura de Asuntos Religiosos, así como haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta, misma que fue advertida en los términos previstos por el artículo 168 fracciones I y II del Código Penal del Estado de Jalisco, para quienes declaren con falsedad, en un acto oficial y ante autoridad competente.-----

---Se hace saber al Ciudadano **Luis Gerardo Raygoza Arévalo** Servidor Público **saliente** que la presente Acta Administrativa **no implica liberación alguna de responsabilidad** que pudiera llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.-----

--- El Ciudadano **Lucia Cortez Prado**, Servidor Público **entrante** en cumplimiento a los artículos 1, 2 fracción I, 6 fracción I, 9, 10, 11, 12, 21, 22, 25 y 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, recibe con las reservas de Ley, instalaciones, mobiliario, equipo de oficina y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus anexos de Ciudadano **Luis Gerardo Raygoza Arévalo**, Servidor Público **saliente**.-----

---De igual manera se le hace saber al Ciudadano **Lucia Cortez Prado**, Servidor Público **entrante**, quien recibe el cargo de Jefatura de Asuntos Religiosos, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, debe verificar y validar físicamente el contenido de la presente Acta de Entrega-Recepción y sus Anexos, así como el contenido de la misma, en un término no mayor a **30 (treinta) días hábiles** contados a partir del presente acto de Entrega-Recepción y en su caso informar al Órgano Interno de Control dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes, las inconsistencias detectadas, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----

Ramón Corona No. 1
Columna Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx

Luis Gerardo Raygoza Arévalo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

señalado en los artículos 27, 28 y 29, de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, para cuyos efectos el Servidor Público saliente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en la **N13-ELIMINADO 2** El Salto, Jalisco,-----

---En el caso de que una vez concluidos los términos señalados en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; no se realicen las aclaraciones o no se entregue por parte del Servidor Público **saliente** la información adicional solicitada por parte del Servidor Público **entrante**, respecto de alguna irregularidad o inconsistencia detectada con motivo de la verificación y validación física del contenido de la presente Acta de Entrega-Recepción y sus formatos y/o anexos, el Servidor Público **entrante** deberá hacerla del conocimiento a la Contraloría Municipal a efecto de proceder conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 30 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios -----

---Asimismo se hace constar la entrega de 1 Un juego de llaves correspondiente a la puerta de ingreso y cajones de escritorio -----

---Acto seguido, el Ciudadano **Diego Fernando Garcia Romero**, representante del **Órgano Interno de Control**, señala a los Servidores Públicos que intervienen en la presente Acta, que tienen derecho al uso de voz, por lo que en este momento se les concede el uso de la palabra.--

---En uso de la voz el Ciudadano **Lucia Cortez Prado**, en su carácter de Servidor Público **entrante**, manifestó lo siguiente: "No tengo nada que agregar".-----

---En uso de la voz el Ciudadano **Luis Gerardo Raygoza Arévalo**, en su carácter de Servidor Público **saliente**, manifestó textualmente lo siguiente: "No tengo nada que agregar" -----

---El Ciudadano **Diego Fernando Garcia Romero**, representante del **Órgano Interno de Control** que interviene, en el ámbito de su competencia, constata el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios y lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas, por lo que manifiesta: "No tengo nada que agregar".-----

---De igual manera, se comina al servidor público saliente y entrante a presentar en los términos legales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal -----

---Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida a las 10:00 (diez) horas, del día **01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno**, firmando esta Acta de Entrega-Recepción para constancia, en todas sus fojas al margen y al calce, los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 04 cuatro tantos, entregando un ejemplar firmado al Servidor Público saliente, uno al Servidor Público entrante, otro ejemplar para el propio Archivo de la Oficina de Asuntos Religiosos y el ejemplar restante al representante de la Contraloría Municipal -----

-----conste.

ENTREGA

C. LUIS GERARDO RAYGOZA AREVALO

RECIBE

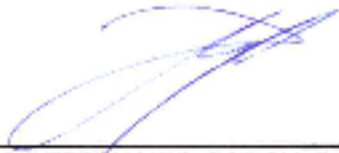
C. LUCIA CORTEZ PRADO

N15

N14-ELIMI



El Salto
Gobierno Municipal
2018 - 2021


C. DIEGO FERNANDO GARCIA ROMERO
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

N16-ELIMINADO 6

N17-ELIMINADO 1

TESTIGO SERVIDOR SALIENTE

N18-ELIMINADO 1

TESTIGO SERVIDOR ENTRANTE

La presente hoja de firmas, forma parte integral del Acta de Entrega-Recepción de fecha **01 primero de septiembre de 2021 dos mil veintiuno**, correspondiente a la Oficina de Asuntos Religiosos, donde **entrega** el cargo el Ciudadano **Luis Gerardo Raygoza Arévalo** y **recibe** el cargo el Ciudadano **Lucia Cortez Prado** y consta 6 (seis) fojas del Acta, 4 (cuatro) fojas de identificaciones, 13 (trece) fojas de anexos -----

1.-"El presente documento contiene información clasificada como CONFIDENCIAL de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables".
2.- "Los datos personales no pueden ser utilizados para finalidades distintas a las que motivaron su obtención (artículo 40 Bis 9. Código Civil del Estado de Jalisco). Asimismo, para efecto de transferir los mismos se requiere autorización de su titular, salvo los casos previstos en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

-----conste.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45500
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y

FUNDAMENTO LEGAL

3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."